



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081501252Q

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PRI

FECHA DE IMPRESION:

27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS:

1



REPUBLICA DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI - ECUADOR**

CERTIFICA

NOMBRE: COMESTIBLES ALDOR S.A.S.

DOMICILIO: YUMBO VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: --C 15 29 69

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: --C 15 29 69

CIUDAD: YUMBO

MATRICULA MERCANTIL NRO. 265494-16 FECHA MATRICULA : 24 DE MAYO DE 1990

DIRECCION ELECTRONICA : jimmy.hurtado@aldoronline.com

DIRECCION WEB : www.aldoronline.com

CERTIFICA

NIT : 800096040-9

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 254 DEL 15 DE MAYO DE 1990 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE MAYO DE 1990 BAJO EL NRO. 29321 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO COMESTIBLES ALDOR LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1411 DEL 25 DE AGOSTO DE 1999 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NRO. 6333 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE COMESTIBLES ALDOR S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3300 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NRO. 6342 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD ACLARO QUE SU DOMICILIO ES YUMBO .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 044 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 15806 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE COMESTIBLES ALDOR S.A.S. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1411	25/08/1999	NOTARIA QUINCE DE CALI	17/09/1999	6333	IX
E.P. 4591	11/12/2000	NOTARIA TRECE DE CALI	12/12/2000	8336	IX
E.P. 672	28/02/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	28/02/2001	1359	IX
E.P. 778	07/03/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	07/03/2001	1552	IX
E.P. 3667	04/10/2002	NOTARIA TRECE DE CALI	09/10/2002	15454	IX
E.P. 4.305	08/10/2004	NOTARIA TRECE DE CALI	14/10/2004	11178	IX
E.P. 4234	19/10/2005	NOTARIA TRECE DE CALI	21/10/2005	11845	IX
E.P. 1769	07/05/2007	NOTARIA TRECE DE CALI	07/06/2007	6282	IX
E.P. 5320	27/12/2007	NOTARIA TRECE DE CALI	31/12/2007	13953	IX
E.P. 443	19/02/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	10/03/2009	2793	IX
E.P. 1617	31/05/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	24/06/2010	7546	IX
E.P. 2594	20/08/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	26/08/2010	10034	IX
ACT 044	30/10/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	27/11/2014	15806	IX



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081501Z52Q

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PRI

FECHA DE IMPRESION:

27 AGOSTO 2015 01:34 AM

PAGINAS:

2 - RUITO - ECUADOR

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDO.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4.1. LA FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE DULCES Y PRODUCTOS COMESTIBLES EN EL MERCADO NACIONAL Y DE EXPORTACIÓN; 4.2. LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALES COMO DULCES, CONFITERÍA, CHOCOLATERÍA, CHICLES Y OTROS COMESTIBLES Y SU VENTA EN EL MERCADO NACIONAL Y OTROS MERCADOS DE EXPORTACIÓN; 4.3. IMPORTAR INSUMOS Y NEGOCIARLOS EN EL MERCADO NACIONAL Y OTROS MERCADOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTAR MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFITERÍA Y LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL; 4.4. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES PARA EMPAQUES FLEXIBLES, EMPAQUES FLEXIBLES Y/O ARTÍCULOS E INSUMOS ELABORADOS EN PLÁSTICO, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y DEMÁS INSUMOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO; 4.5. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFITERÍA Y LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL; 4.6. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES DE EMPAQUE DE CUALQUIER NATURALEZA; 4.7. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O REPUESTOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 4.8. EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, AGENCIAS O DISTRIBUCIONES DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA EXPLOTACIÓN DE MARCAS Y PATENTES; 4.9. LA INVERSIÓN MEDIANTE APORTES DE CAPITAL EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR; 4.10. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. PARAGRAFO - EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, A TÍTULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO REALIZAR CONSTRUCCIONES SOBRE DICHOS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE SU PROPIEDAD; C) ADQUIRIR EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, BIEN SEA ACTIVO O PASIVO CON ENTIDADES CREDITICIAS O BANCARIAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS; E) DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS TANTO SUS BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES; F) EMPLEAR EN INVERSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA LOS BIENES Y LOS INMUEBLES DISPONIBLES QUE SE REQUIEREN PARA SUS FINES PRINCIPALES, O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS LO PERMITAN A FIN DE VIGORIZAR LA SOCIEDAD; G) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN, BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; H) INTERVENIR COMO CONSTITUYENTE DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL; I) ADQUIRIR Y TOMAR ACCIONES, BONOS O CUALQUIER TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO HICIESEN ACONSEJABLE; J) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ASÍ COMO TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; K) EN GENERAL EJECUTAR O REALIZAR TODO ACTO, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE ÉSTA SOCIEDAD; Y, L) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD - LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 54.1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 54.2. UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, UN REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081501252Q

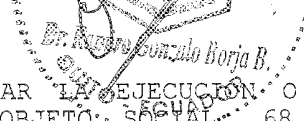
NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PRL

FECHA DE IMPRESION:

27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS:

3 - 7

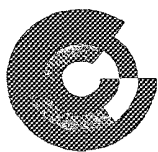


SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 68.23. ORDENAR LA EJECUCIÓN O LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 68.24. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL GERENTE CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 68.25. AUTORIZAR Y APROBAR TODOS LOS CONTRATOS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 68.26. AUTORIZAR AL GERENTE PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD\$250.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 68.27. AUTORIZAR AL GERENTE PARA SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 68.28. AUTORIZAR AL GERENTE PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), VIGENTES EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO;

ADMINISTRACIÓN Y PERIODO -- LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. EL GERENTE, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO; Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE Y DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO. EN EL EVENTO DE FALTAR EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA EJERCER EL CARGO.

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCONTRARE EN EJERCICIO, LAS SIGUIENTES: 72.1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 72.2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES; 72.3. CUMPLIR Y EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA; 72.4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 72.5. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 72.6. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 72.7. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0816012520

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PR

FECHA DE IMPRESION:

27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS:

4 - 7
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.

ACTO O CONTRATO; 72.8. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 72.9. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PARA TRAMITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 72.10. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$250.000,00), EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO; 72.11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR O DAR EN ARRENDAMIENTO LA TOTALIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL O LA TOTALIDAD DE LOS HABERES SOCIALES; 72.12. INTERVENIR POR SI SOLO O MEDIANTE APODERADOS EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS GUBERNATIVOS, DE POLICÍA O DE CUALQUIER OTRA CLASE, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER; 72.13. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 72.14. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 72.15. NOMBRAR A LOS EMPLEADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS; Y, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 72.16. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES CUMPLAN CON LAS FUNCIONES Y DEBERES ASIGNADOS; 72.17. EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA ASAMBLEA; 72.18. ELABORAR OS PLANES PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD; 72.19. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA; 72.20. INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. 72.21. INSCRIBIR EN LA CÁMARA DE COMERCIO LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA, ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE REQUIERAN DE DICHA FORMALIDAD, Y CONSECUENTEMENTE, CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO, Y COMPARECER A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS; 72.22. AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS SOCIEDADES PLÁSTICOS ESPECIALES S.A.S NIT: 890.307.885-1, TUBOS DE OCCIDENTE SAS. NIT: 800.212.407-6 Y GESTA & CIA. SAS. NIT: 890.320.974-0, Y OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN. 72.23. EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y OR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081501Z52Q

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PRI

FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS: 5 - 3

EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR Y USAR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO; Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE OTRO ORDEN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 020 DEL 04 DE JUNIO DE 2001

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 06 DE JUNIO DE 2001 No. 3673 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE PRINCIPAL

LEONARDO ALJURE DORRONSORO

C.C.16774918

GERENTE SUPLENTE

FRANCISCO JOSE ALJURE DORRONSORO

C.C.94295616

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 81 DEL 04 DE MAYO DE 2010

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 24 DE JUNIO DE 2010 No. 7545 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

HERNAN HERRERA GUTIERREZ

C.C.14431960

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 040 DEL 04 DE MARZO DE 2011

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 11 DE JULIO DE 2011 No. 8510 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL

BKF INTERNATIONAL S.A.

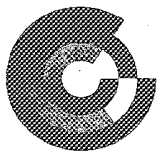
NIT.800011008-8

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DE 2012

ORIGEN: BKF INTERNATIONAL S.A.

INSCRIPCION: 26 DE JUNIO DE 2012 No. 7716 DEL LIBRO IX



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0815012520

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PRI-

FECHA DE IMPRESION:

27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS:

6 - 7 Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.



FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
WILLIAM LASSO CASTAÑO
C.C.16611262

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JAMES HARVEY BEDOYA OCAMPO
C.C.16491663

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,800,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 280,000
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL SUSCRITO: \$2,531,600,000
NUMERO DE ACCIONES: 253,160
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL PAGADO: \$2,531,600,000
NUMERO DE ACCIONES: 253,160
VALOR NOMINAL: \$10,000

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DEL 2000
INSCRIPCIÓN: 02 DE FEBRERO DE 2000 No. 701 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000
INSCRIPCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 No. 7801 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ABRIL DE 2003
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2003 No. 2575 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCION: 05 DE MAYO DE 2010 No. 5239 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A.
NIT. 805.018.297-1

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU- 6714 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.

SUBSIDIARIA: COMESTIBLES ALDOR S.A.

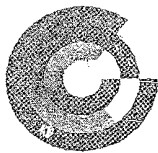
NIT. 800.096.040-9

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CIIU- 1581: ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA SOCIEDAD EXTRANJERA PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A., ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA GESTA S.A. & CIA. S.C.A.- SOCIEDAD CIVIL- SOCIEDAD ESTA ULTIMA QUE A SU VEZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0815012520

NUMERO DE RADICACION: 20150285611-PR
FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 11:41 AM
PAGINAS: 7

POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA COMESTIBLES ALDOR S.A..

FECHA EN LA CUAL SE CONFIGURO LA SITUACION DE CONTROL: NOVIEMBRE DE AÑO 2000a
CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.265495-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMESTIBLES ALDOR
UBICADO EN: ---C 15 29 69 DE YUMBO
FECHA MATRICULA : 24 DE MAYO DE 1990
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. ☐

☐ LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENT DOCUMENTO. ☐

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO E EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE I CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SECRETARIA GENERAL AD HOC
DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015 HORA: 11:41:24 AM

CERTIFICA

[Firma manuscrita]

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a:

Ana Maria Lengua Bustamante

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D 4547
FACTURA N° 9329 4 Fojas
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, a 30 OCT 2015
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito

[Firma manuscrita]
Nelly Patricia Castiblanco Orc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 9/8/2015 14:36:16 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PJ143626343
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMESTIBLES ALDOR S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004111248

20150485611 PRI Expedido (mm/dd/aaaa): 08/27/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D 4547

FACTURA Nº 9329

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 20 de 08 de 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito